

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de recogida de vehículos abandonados, que se encuentran en el depósito municipal, y su transporte a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación.
 - b) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: cuarenta y ocho horas para el inicio de la retirada de los vehículos, sin rebasar dicha retirada el plazo de cinco días hábiles.
 - d) Plazo de duración del contrato: cuatro años, prorrogable.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: seis céntimos de euro por kilogramo (0,06 euros/kg), impuesto sobre el valor añadido excluido; con un valor estimado del contrato de 89.655,17 euros (impuesto sobre el valor añadido excluido) para los cuatro años de duración inicial del contrato.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
 - d) Teléfono: 912 027 937.
 - e) Telefax: 912 080 861.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solventía económica y financiera y solventía técnica): la que se señala en las letras f) y g) de la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).
 - b) Documentación a presentar: que se señala en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: quince días.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Salón de sesiones.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Fecha: martes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para calificación de la documentación (acto no público).
 - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Criterio de adjudicación: oferta económica.
12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
13. Perfil de contratante: www.getafe.es

Getafe, a 11 de febrero de 2009.—La técnico jefa de Sección (instrucción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Julia Sánchez Gil.

(01/684/09)

MEJORADA DEL CAMPO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, con fecha 17 de febrero de 2009, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldía-Presidencia 159/2009.—En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, resuelvo:

Primero.—Revocar la delegación en materia de Sanidad y Consumo otorgada a doña Raquel del Sol Herreros mediante decreto de la Alcaldía número 464/2007, de 20 de junio, y de la que se dio cuenta al Pleno de fecha 25 de junio de 2007.

Segundo.—Dese cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, notifíquese a doña Raquel del Sol Herreros el contenido del mismo y procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, don Fernando Peñaranda Carralero, en Mejorada del Campo, a 17 de febrero de 2009.

En Mejorada del Campo, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde accidental, Miguel Valero Camacho.

(03/5.957/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por “Prados del Caz, Sociedad Cooperativa Madrileña”, se ha solicitado licencia para la apertura de una piscina comunitaria en la parcela número 9 de la PU-19, “Peñala”, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/25/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelvo:

Primero.—Aprobar los siguientes padrones fiscales para el curso 2008-2009, cuya gestión es mensual:

1. Tasa por prestación de servicios en Casa de Niños, por un importe total de 3.164 euros.

Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en las oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Segundo.—Este ingreso se gestiona mediante padrones mensuales. Las altas y bajas que se produzcan cada mes se incorporarán al

padrón. Como regla general, el pago se efectuará mediante domiciliación bancaria.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, que será de dos meses a contar desde la aprobación del padrón, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

Morata de Tajuña, a 29 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/15.013/08)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato, por procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, en sesión celebrada el 2 de julio de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 037SER08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de apoyo a la recaudación ejecutiva y voluntaria para el Ayuntamiento de Navalcarnero.
 - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161, de 8 de julio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Presupuesto base de licitación: 8 por 100 de lo recaudado en período voluntario, 85 por 100 del recargo de apremio, 85 por 100 de lo recaudado en concepto de intereses de demora y 100 por 100 de lo recaudado en concepto de costas, impuesto sobre el valor añadido incluido, sin que la oferta pueda exceder dichos porcentajes.
4. Adjudicación:
 - a) Provisional: 8 de octubre de 2008.
 - b) Definitiva: 5 de noviembre de 2008.
 - c) Contratista: "Servicios Integrales para las Corporaciones Locales, Sociedad Limitada Unipersonal".
 - d) Nacionalidad: española.
 - e) Importe o canon de adjudicación:
 - 1.º 5 por 100 de lo recaudado en período voluntario, impuesto sobre el valor añadido incluido (4,31 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
 - 2.º 85 por 100 del recargo de apremio, impuesto sobre el valor añadido incluido (73,27 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
 - 3.º 85 por 100 de lo recaudado en concepto de intereses de demora. Impuesto sobre el valor añadido incluido (73,27 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
 - 4.º 100 por 100 de lo recaudado en concepto de costas (86,21 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
 - f) Plazo de adjudicación: quince años.

Navalcarnero, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.897/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato, por procedimiento negociado, sin publicidad y por urgencia, cuyo expediente fue aprobado por decre-

to de Alcaldía 30/2009, de 9 de enero. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 001SER09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: redacción del proyecto técnico de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de polideportivo y parque "El Pijorro", en Navalcarnero (Madrid), que serán financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado, sin publicidad.
 - c) Presupuesto base de licitación: 157.412 euros, de los que 135.700 euros corresponden a la base imponible y 21.712 euros al 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
4. Adjudicación:
 - a) Provisional: 21 de enero de 2009.
 - b) Definitiva: 4 de febrero de 2009.
 - c) Contratista: "Private Consultants, Sociedad Limitada".
 - d) Nacionalidad: española.
 - e) Importe o canon de adjudicación: 157.238 euros, de los que 135.550 euros corresponden a la base imponible y 21.688 euros al 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
 - f) Plazo de ejecución: siete días a partir de la firma del contrato.

Navalcarnero, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.898/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto, se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Mohssel El Maoussaoui.
- Joao de Jesús Silva Oliveira.
- Jerónimo Martín Gazzo.
- Miriam Rocío Martínez Velázquez.
- El Mostafa El Mahtaoui.
- Ghizlan El Khelih.

Paracuellos de Jarama, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.243/09)

PERALES DE TAJUÑA

URBANISMO

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2009 se acordó someter a exposición pública el documento de Modificación Puntual No Sustancial número 1 del planeamiento del municipio de Perales de Tajuña, al objeto de que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN